

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10h43, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Mario Guayasamín, Pedro Freire López y Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Jesús Looor Bravo, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Félix Torres, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Dra. Cristina Raza, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arqs. Pamela Mendieta y Pablo Aizaga, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Arq. Oswaldo Raza, funcionario del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocimiento y resolución del oficio No. SM-0590 de 24 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Darío Tapia, Secretario de Movilidad, sobre el Informe Técnico No. SM-26/15, relacionado con el proyecto denominado "Trabajos de Intervención para la Rehabilitación y Mejoramiento de las calles Flores desde la calle Olmedo hasta la calle Manabí, y calle Manabí desde la calle Flores hasta la calle Pedro Fermín Cevallos", ubicado en el barrio San Blas, parroquia Centro Histórico.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con los votos favorables de los concejales: Dr. Pedro Freire y Dr. Mario Granda; y, desfavorable del concejal Sr. Mario Guayasamín, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto denominado "Trabajos de Intervención para la Rehabilitación y Mejoramiento de la calle Flores, desde la calle Olmedo hasta la calle Manabí; y, calle Manabí, desde la calle Flores hasta la calle Pedro Fermín Cevallos", ubicado en el barrio San Blas, parroquia Centro Histórico.

Además, mientras se lleve a cabo el proceso de contratación de la obra en el portal de compras públicas, se recomienda a la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", efectúe la socialización de dicho proyecto.

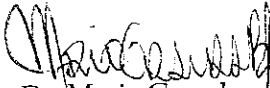
Adicionalmente, se aclara que para realizar las intervenciones necesarias para la modificación de la ruta del trolebús, y la ubicación de la parada sustitutiva, la dependencia respectiva deberá ingresar un proyecto para su aprobación por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, de acuerdo al cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2. Conocimiento del informe de Procuraduría Metropolitana, respecto a la edificación "Torres del Castillo", ubicada en la Av. 12 de Octubre entre las calles Baquerizo Moreno y Tamayo.

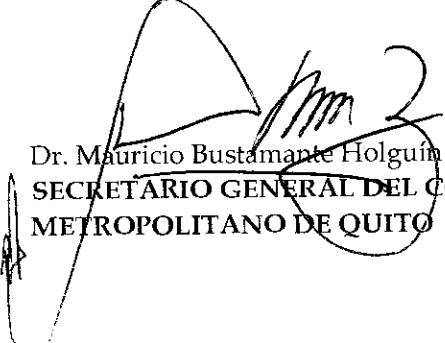
La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el expediente de la Procuraduría Metropolitana No. 4357-2014 de 9 de febrero de 2015, relacionado con el informe y criterio legal sobre la legitimidad de la construcción que se está ejecutando en el predio No. 47627, clave catastral No. 10405-13-005, edificación "Torres del Castillo", ubicada en la Av. 12 de Octubre entre las calles Baquerizo Moreno y Tamayo, barrio Mariscal Sucre, parroquia Mariscal Sucre, **resuelve** solicitar se inicien las acciones legales respectivas de oficio sobre el referido caso, de conformidad con el artículo 370 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Así mismo, cabe señalar que de acuerdo a la ficha de inventario, dicho predio tiene protección absoluta, respecto a lo cual la Ordenanza Metropolitana No. 260, Sección III, Art. ...(27) Edificaciones con protección absoluta, dice lo siguiente: *"Son aquellas edificaciones patrimoniales que por su alta valoración arquitectónica, individual, de conjunto, de contexto y de entorno, pasan a formar parte de la memoria colectiva, inclusive de la Nación, debiendo conservarse en toda su magnitud y unidad, manteniendo sus características originales y los aportes realizados en el tiempo. En caso de ser necesario, se recuperarán las mismas a través de intervenciones especializadas de restauración arquitectónica. Se calificarán en este grupo las edificaciones monumentales y las de interés especial que lo ameriten"*.

Se clausura la sesión a las 11h50, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.


Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO**

Cielito S.


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**